



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Gerencia

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ADENDA No. 1

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA NO. ABA.SP.0135.2016 - SUMINISTRO DE DOTACION LABORAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

Con el fin de dar mayor claridad a los términos de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.0135.2016 para la selección del oferente para el SUMINISTRO DE DOTACION LABORAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, a continuación el HUDN se permite realizar las siguientes precisiones y modificaciones a los mismos, que deberán tenerse en cuenta por los interesados al momento de presentar la cotización respectiva, así:

12. EVALUACION ECONOMICA

EL PUNTAJE QUEDA ASI: VALORES AGREGADOS

Se modifica el factor de evaluación económica, donde se indica el número del grupo correspondiente.

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE	
VALORES AGREGADOS	1 CAMISA O BLUSA O PANTALON O CALZADO ADICIONAL PARA C/U DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS 5,6,7 y 8	10	40 PUNTOS
	1 CAMISA O BLUSA O PANTALON O CALZADO ADICIONAL PARA C/U DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS 3 Y 4	13	
	1 CAMISA O BLUSA O PANTALON O CALZADO ADICIONAL PARA C/U DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS 1 Y 2	17	





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

1. 9.1 CAPACIDAD JURIDICA

Se modifica el Literal h, el cual quedara así:

h) Los proponentes que oferten sobre los grupos de dotación cuya cuantía supere los 150 smlmv según lo establecido en el Artículo 13 del Estatuto Interno de Contratación creado mediante Acuerdo No.006 del 23 de Mayo de 2014, deberá presentar Registro Único de Proponentes vigente y en firme, en las siguientes clasificaciones:

- 1.- 531019 y 531016. 0
2. 531019 y 531020

Para aquellos que oferten calzado, en los siguientes códigos:

1. 531116 y
2. 531117

Para aquellos que oferten vestido de labor y calzado de los grupos 5, 6, 7 y 8 deberán clasificarse en:

- 1.421316
- 2.421317
- 3.531027
- 4.531116

2. Se Modifica el Numeral 3.CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTA, el cual quedara así:

2.6 El proponente garantizará que la totalidad de los elementos cotizados y suministrados reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de elementos. Por tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional, aquellos elementos que presenten defectos de calidad del producto entregado, dentro de los 30 días calendario al recibo de la dotación para la reposición total de el ítem entregado y contara con 10 días calendario contados a partir del recibo de la dotación en relación a los ajustes y modificaciones como dobladillos, cinturas y magas. Según pedido que realizara el supervisor del contrato.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

3. Se modifica el numeral 14 GARANTIAS, el cual quedara así:

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

- 1. Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato; y su duración deberá ser como Mínimo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIZABETH LLANOS ERASO
Gerente (E)

Proyectó: Daniela Castillo C- Abogada Oficina Jurídica
Mónica Mora- Aux Administrativo Suministros
Revisó: Sara Caicedo López - Jefe Oficina Jurídica
Clara Caicedo Maya- Profesional Especializada Recursos Físicos
Martin Caicedo Basante-Profesional Especializado talento Humano

